



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0008999/2020

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. Víctor Hugo Díaz, Prosecretario de Comunicación Institucional de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al pago de las facturas presentadas por la realización de videos institucionales varios con destino al ingreso FCQ 2020;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000029, emitida por el proveedor RAMOS JUAN MANUEL CUIT 20-34024409-6, por la suma total de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), referida a la locución y edición de videos institucionales.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura C/00003-00000047, emitida por el proveedor SECCO NADIR EMANUEL CUIT 20-32901377-5, por la suma total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), referida al guión para spots del ingreso FCQ 2020.

Artículo 3ro.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores, sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ 2020 por el HCD.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/ab

